



CÓDIGO DEL CONCURSO: 160326/PAD/001	
RESOLUCIÓN: 16 DE MARZO DE 2026	BOUC: 16-03-2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESCULTURA	
DEPARTAMENTO: ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Hasta 5 puntos.</p>
<p>1.1. Publicaciones científicas y patentes. Hasta 3 puntos</p> <p>Publicaciones del área de conocimiento con ISBN/ISSN:</p> <ul style="list-style-type: none">-Libro completo: hasta 1,5 x ud. (editorial alto impacto), otras editoriales no autoeditadas: hasta 1 x ud.-Capítulo de libro. Alto impacto: hasta 0,5 x ud. No alto impacto: hasta 0,2 x ud.-Artículo indexado: hasta 0,5 x ud. Artículos no indexados: hasta 0,2 x ud.-Catálogos de exposición: hasta 0,5 x ud. <p>Patente en el área de conocimiento: hasta 0,25 x ud.</p>
<p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis. Hasta 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none">-Exposiciones en la especialidad de conocimiento: Individual hasta 0,5 x ud. Colectiva hasta 0,1 x ud.-Monumento escultórico: hasta 0,5 x ud.-Proyectos competitivos de la especialidad de conocimiento: (IP): hasta 0,40 x ud. (Miembro): hasta 0,30 x ud.-Proyecto de investigación universitario en la especialidad de conocimiento (IP): hasta 0,25. (Miembro): hasta 0,15.-Otros proyectos de investigación de la especialidad de conocimiento: hasta 0,20 x ud.-Art. 83/60 o equivalentes de la especialidad de conocimiento: hasta 0,15-Pertenciente a grupo de investigación de la Facultad de Bellas Artes relacionado con la especialidad de conocimiento: hasta 0,10-Dirección de Tesis Doctorales: hasta 0,10 por cada tesis defendida
<p>1.3. Ponencias, conferencias, seminarios impartidos. Hasta 1 punto</p> <p>Participación en congresos relacionados con la especialidad de conocimiento con comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ponencia impartida sobre la especialidad de conocimiento: hasta 0,2-Conferencia impartida sobre la especialidad de conocimiento: hasta 0,05-Seminario impartido sobre la especialidad de conocimiento: hasta 0,05 <p>-Póster o similar: hasta 0,03</p>



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario **relacionada con la especialidad de conocimiento** (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 2 puntos.

- Docencia impartida en la Universidad Complutense de Madrid en asignaturas relacionadas con la especialidad de conocimiento y/o con el Área de Escultura: horas de docencia x 0,005
- Docencia impartida en otras Universidades en asignaturas relacionadas con la especialidad de conocimiento y/o con el Área de Escultura: horas de docencia x 0,0003
- Dirección TFG y TFM en el Área de Escultura: 0,02 por cada aprobado
- Cursos de formación para la docencia en escultura: hasta 0,04 x curso
- Evaluaciones docentes: hasta 0,04 x curso evaluado positivamente
- Proyectos de Innovación Docente en el ámbito universitario con temática relacionada con el Área de Escultura: hasta 0,3 x participación
- Material docente: hasta 0,05 x ud
- Participación en programas de movilidad docente: hasta 0,05 x ud
- Colaborador honorífico: hasta 0,15 x curso
- Variedad de asignaturas impartidas en el Área: hasta 0,01 x ud
- Otros méritos: hasta 0,1

3. Formación académica y profesional **relacionada con la especialidad de conocimiento** (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 2 puntos.

- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos
- Menciones en el título de Doctor en Bellas Artes relacionado con escultura: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos
- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva dentro de la especialidad de escultura: hasta 0,5 puntos.
- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos.
- Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria públicas competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 puntos.
- Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos
- Premios nacionales/internacional: hasta 0,1 x ud
- Becas nacionales/internacional: hasta 0,1 x ud
- Gestión: hasta 0,01 x ud
- Encargos profesionales: hasta 0,1 x ud
- Otros: hasta 0,1 x ud

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Hasta 2 puntos.

- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 punto x mes
- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 punto x mes



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Hasta 1,5 puntos.

-Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster): Área del conocimiento: 0,3 / No área: 0,1

-Otros doctorados: Área del conocimiento: 0,3 / No área: 0,1

-Idiomas certificados oficialmente: hasta 0,1 x idioma

-Actividades de gestión dentro del ámbito universitario (Coordinador asignatura, junta electoral, comisiones, responsable de prácticas...): hasta 0,02 x año.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. Defensa y explicación de la adecuación del Currículum académico y docente a las necesidades del departamento de Escultura y Formación Artística
2. Defensa y explicación de la adecuación de la Investigación artística y publicaciones a las necesidades del departamento de Escultura y Formación Artística
3. Calidad de la propuesta y coherencia con el área de escultura de la Facultad de Bellas Artes UCM.
4. Claridad expositiva y argumentación en el debate con el tribunal.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmado:

Firmado: